I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002352

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

Cerrillos, 25 OCT. 2012

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/6592/2012; el Memorándum Nº1000/837/2012 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/429/2012, N°202/874/2012 y N°202/2178/2012; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/874/2012, modificado por el Decreto Exento N°202/2178/2012, se aprobó el programa denominado **"EJECUCIÓN PROGRAMA 4 A 7 COLEGIO EJERCITO LIBERTADOR DE CERRILLOS",** en el marco del **"Convenio de Colaboración, Ejecución y Transferencia - Programa de 4 a 7 - Área Mujer, Trabajo y Participación",** sancionado mediante Decreto Exento Nº200/429/2012.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato a Honorarios de fecha 12 de octubre de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **CRISTIAN ALFAN VERDUGO,** Cedula de Identidad N°13.684.158-0, para que realice la función de Monitor de Música del Programa ya individualizado.

2. Los servicios contratados se desarrollarán a contar del 01 de agosto al 28 de diciembre de 2012, de lunes a jueves con un horario de 15:30 a 19:00 horas y los días viernes de 13:30 a 17:30 horas en las dependencias del Colegio Ejército Libertador de Cerrillos.

2.1. Sin perjuicio de lo anterior, la Municipalidad podrá ponerle término anticipado en cualquier momento, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, dando el correspondiente aviso con cinco días de anticipación.

3. Por los servicios que se contratan el Municipio se obliga pagar a don **CRISTIAN ALFAN VERDUGO,** la suma total de $1.250.000- (un millón doscientos cincuenta mil pesos) brutos, pagados en 5 cuotas iguales y mensuales de $250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos) brutos cada una, dentro de los 10 primeros días del mes siguiente al que fueron prestados los servicios. De la suma señalada el municipio retendrá y enterará en arcas fiscales el porcentaje correspondiente al impuesto a la renta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)002352

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2012

4. El pago de los Honorarios estipulados se efectuará contra entrega por parte de don **CRISTIAN ALFAN VERDUGO** del correspondiente informe de función desempeñada y de la correspondiente boleta a honorarios, la que deberá ser visada por la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Cerrillos, a más tardar el último día hábil del mes en que se presta el servicio contratado.

5. Las funciones que se contratan a don **CRISTIAN ALFAN VERDUGO,** estarán bajo la supervigilancia directa de la Directora de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Cerrillos, a través del Departamento de Educación Municipal.

6. El texto del contrato que en la oportunidad se aprueba, se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.30 "Aplicación de Fondos Programa 4 a 7 - SERNAM".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCH/mmj
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal y Bienestar
Sección Remuneraciones
Dirección de Desarrollo Comunitario
D.A.E.M.
Secplan
Interesado
Colegio Ejército Libertador de Cerrillos
SERNAM
Pagina Web